



ANEXO 3

REGLAMENTO TECNICO MINI CHALLENGE 2009

ART. 6.1 UNIDAD DE CONTROL

El párrafo 1 de este artículo, queda redactado de la siguiente forma:

Procedimiento de entrega de centralitas: se realizará en el horario establecido dentro del programa horario para cada prueba.

Normalmente, esta entrega se realizará 2 horas antes de los entrenamientos libres en la carpa box de la MINI Challenge.

Todos los participantes deberán estar presentes.

Cada equipo participante deberá traer la centralita de su coche y entregarla a la Organización, esta aleatoriamente le entregará otra de su propiedad sólo utilizable para carreras. Inmediatamente después de recibirla, el equipo procederá a instalarla en su coche y -posteriormente- será precintada por los Comisarios Técnicos.

Esta unidad de control es la única que se podrá utilizar y deberá ser devuelta sin demora en el momento en el que se abra el Parque Cerrado después de la carrera final.

El párrafo 2 de este artículo, queda redactado de la siguiente forma:

Es obligatorio utilizar la centralita precintada por los Comisarios Técnicos desde los entrenamientos libres del viernes hasta después de la carrera final.

Está prohibida cualquier **manipulación o modificación** en la centralita. Igualmente está prohibido intercambiarlas con otro participante de la MINI Challenge.

El párrafo 3 de este artículo, queda redactado de la siguiente forma:

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se recuerda que la centralita de competición no viene precintada y que este precintaje se realizara directamente en cada vehiculo por los Comisarios Técnicos.

Cualquier manipulación, modificación o intercambio de la unidad de control (Centralita de Competición) será sancionada con la Exclusión.

ART. 10.6 MARCAJE DE NEUMÁTICOS (AÑADIR)

Procedimiento de marcaje de neumáticos

El procedimiento de marcaje de neumáticos se realizará en la carpa box de la MINI Challenge y en el horario establecido en el programa-horario del Meeting.

Todos los equipos están obligados a poner los neumáticos que quieran marcar para el Meeting delante de su vehículo y no retirarlos hasta que se termine el horario de marcaje o hasta que los comisarios técnicos de la organización, lo comuniquen.

El INCUMPLIMIENTO de cualquier horario previsto en el Reglamento Particular, será sancionado, en cada caso, según lo previsto en el RDVC.

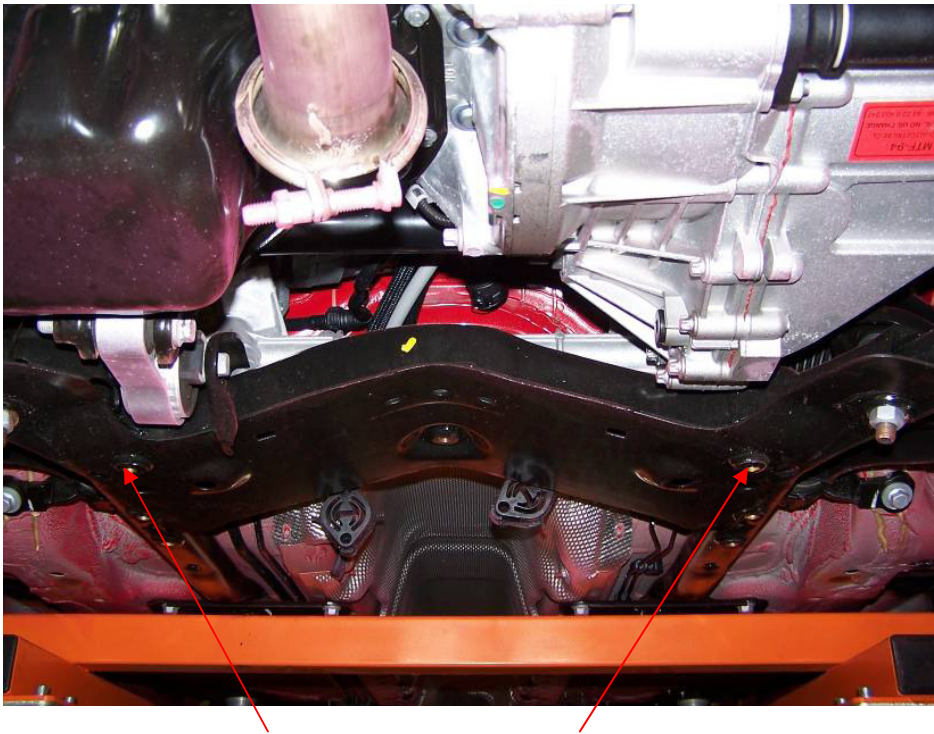
ART. 17 TOMA DE DATOS

El **párrafo 2** de este artículo, queda redactado de la siguiente forma:

No se permite ningún tipo de adquisición de datos por parte de los participantes desde los entrenamientos libres hasta el domingo cuando finalice el meeting. El organizador es el único que podrá tomar datos de los coches participantes en cualquier momento.

ANEXO 2

La 2ª foto con las indicaciones de los puntos de medición de alturas queda sustituida por la siguiente:



Punto de medición en el soporte del eje delantero.



Madrid, Abril de 2009